

La aplicación del Derecho internacional en México

¿Qué norma es superior: la internacional o la nacional? ¿Cómo se incorpora el Derecho internacional al corpus normativo del Estado? En el ámbito del Derecho internacional, uno de los principales puntos de controversia es la compatibilidad de los tratados que se establecen entre diversos países con el sistema jurídico de cada uno de ellos. En este contexto, Ernesto Eduardo Corzo Aceves —maestro en estudios legales internacionales por el Georgetown University Law Center y miembro del Colegio Barra de Abogados del estado de Nueva York— y Víctor Emilio Corzo Aceves —maestro en Derecho internacional y comparado por la University of Iowa-College of Law, doctor en Derecho por la Universidad Marista y diplomático de carrera dedicado al estudio y la práctica del Derecho internacional— presentaron el pasado 12 de junio su libro *La aplicación del Derecho internacional en México: una visión crítica*, editado conjuntamente por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y el Instituto Matías Romero, en el que examinan a fondo la relación entre el sistema legal mexicano y el Derecho internacional, con un enfoque que busca descubrir los puntos de contradicción, su origen y, sobre todo, si éstos realmente existen más allá de la teoría.

Entre los temas que se analizan con mayor detalle en esta obra destacan la

validez que el sistema jurídico mexicano reconoce al Derecho internacional, los diversos órganos internacionales de procuración y administración de justicia en materia penal, los procedimientos de extradición y los problemas de su aplicación en México, el principio de jurisdicción territorial en materia penal y la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Se incluyen, además, las posibles soluciones a los problemas que surgen de la aplicación del Derecho internacional en el país, así como el análisis de los factores jurídicos que lo obstaculizan y las consecuencias de una regulación incorrecta.

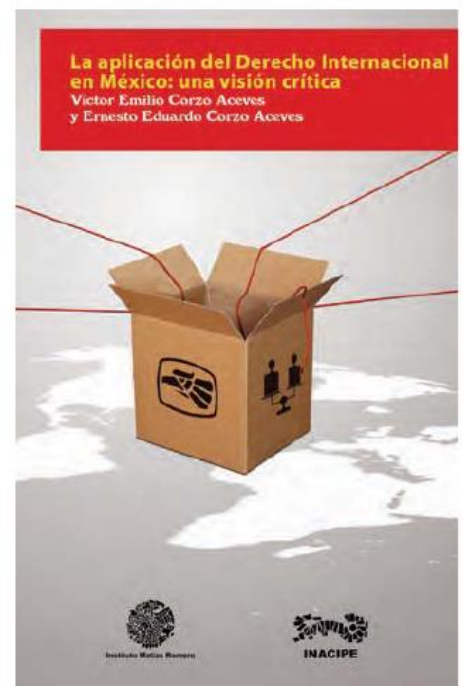
En la presentación, los autores estuvieron acompañados por Gerardo Laveaga, ex director del INACIPE, y Rodrigo Labardini, consultor jurídico adjunto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En su intervención, Laveaga destacó, entre otros aspectos, lo oportuno de la publicación del libro —en el marco de la evolución a pasos agigantados del Derecho internacional y en el contexto de la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, que faculta a todos los jueces a aplicar los tratados internacionales—, su rigor académico y la claridad de su planteamiento didáctico para conducir al lector por los temas abordados.

Por su parte, Labardini destacó lo ambicioso del trabajo, en el sentido

de que en menos de 300 páginas aborda de manera comprensible una materia de mucha complejidad, así como las referencias y la bibliografía que aporta para los interesados en el Derecho internacional.

Como señalaron los presentadores del evento, se trata de una obra de consulta imprescindible que sin duda se volverá una referencia obligada al reflexionar sobre las obligaciones del Estado mexicano en el marco del Derecho internacional.



Pablo Macedo, Gerardo Laveaga, Víctor Corzo, Ernesto Corzo y Rodrigo Labardini